I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO Nº 148

CASTRO, 16 de enero de 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2019 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio suscrito entre este municipio y Don NICOLAS IGNACIO PONDE GALLEGOS, como monitor del taller de acondicionamiento físico en gimnasio municipal de Castro los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 11:30 hrs del presente año.

El gasto se imputará a la cuenta 21.04.004 centro de costo 050501, de la Oficina de Deportes perteneciente al presupuesto municipal vigente. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

AVH/DMV/JVS/jaze.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes